



FECHA DE ELABORACIÓN		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	ANO	CONTRATO FEDERAL 163/2014
27	DICIEMBRE	2014	
<b>DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</b>			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD: MEXICANA.	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)			
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):			
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA PÚBLICA No 42,748, VOLUMEN 718, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1982, DEL LIC. BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO No 23, DEL DISTRITO FEDERAL, ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ESC. 127,331, LIBRO 4,477 DEL LIC. ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON NOTARIA PÚBLICA NUMERO 103 DEL DISTRITO FEDERAL			
<b>DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE</b>			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C.P. VICENTE ORTIZ SANCHEZ			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA No 7,438, VOLUMEN 103, ORDINARIO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PÚBLICO No 162, DEL ESTADO DE MÉXICO.			
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>			
ÁREA REQUERENTE:	ÁREA CONTRATANTE:		
COORDINACIÓN DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
NÚMERO DE REQUISICIÓN: F-PGJ-254/2014	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AA-915002994-N201-2014 (ADF-DGRM-112-2014)	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): FEDERAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2700-VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS. 27201-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL		
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)</b>			
POR LA CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR	
 MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		 C. P. VICENTE ORTIZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO	
DÍA		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
29		MES	AÑO
		12	2014





### ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION DE MOTOCICLISTA

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS; PREFERENTEMENTE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SE HARÁ EN EL ALMACEN DEL AREA REQUIRENTE, UBICADO EN AV. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON,OTE. No. 1309, COL. SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 50090. EN DIAS HABLES

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$513,799.96 (QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, 96/100. M.N.)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION Y ACEPTADA LA FACTURA. NO APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION Y ACEPTADA LA FACTURA. NO APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES

AJUSTE DE PRECIOS: : LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO..

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO: MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO ESTABLECE UNA GARANTIA MINIMA DE 12 MESES EN SU FABRICACION, FUNCIONALIDAD Y SUS PROPIEDADES DE USO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA; INDICANDOSE QUE SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS EQUIPOS DE PROTECCION QUE TENGAN DEFECTOS DE FABRICACION O SE ENTREGUEN EN MAL ESTADO FISICO O CON DEFECTOS OCULTOS O NO FUNCIONEN ADECUADAMENTE, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION DEL ESCRITO POR PARTE DE LA COORDINACION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO., DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS QUINCE Y QUINCE-BIS. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N156-2014 (ITPN-DGRM-16-2014), EN CASO DE QUE SE OTORQUE MEDIANTE CHEQUE, MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO., DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, INDICADA EN EL CONTRATO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO., EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. EN DÍAS HÁBILES; DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL ANEXO DIECISIS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N156-2014 (ITPN-DGRM-16-2014), PREVIAMENTE A SU SUSCRIPCIÓN, MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RELATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN O EN CUALQUIER DÍA EN QUE SE LE INDIQUE SU FIRMA DENTRO DEL MISMO PLAZO; EN EL CASO DE NO HACERLO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 1.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013.



PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SI MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL 3% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO; LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A PAGAR EL 20% SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE, HAYA O NO ENTREGADO LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SIN PERJUICIO DE SU CANCELACIÓN O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APLICÁNDOSE ADEMÁS LAS SANCIONES PROCEDENTES.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LA MATERIA, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

SI MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE; SI MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE. SI MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ÉSTE, COMO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJIA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD. SI MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA A MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. PODRÁ NO APLICAR LAS SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS, EN LOS CASOS NO IMPUTABLES A MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, POR SER OCASIONADOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS NATURALES IMPREDECIBLES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

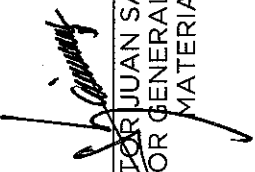

**ANEXOS DEL CONTRATO**

ANEXO TÉCNICO- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

**OBSERVACIONES**

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO**

POR LA CONTRATANTE  <b>MTR. HÉCTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA</b> DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	POR EL PROVEEDOR  <b>C. P. VICENTE ORTIZ SANCHEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA <b>MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO</b> FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA <b>29</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2014</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO TÉCNICO			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			CONTRATO FEDERAL
27	DICIEMBRE	2014				163/2014
REQUISICIÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
F-PGJ-254/2014	31063	<p>EQUIPO COMPLETO DE PROTECCIÓN DE MOTOCICLISTA</p> <p>PANTALON: BOLSILLOS CON CREMALLERA Y DOS BOLSILLOS FRONTALES A PRUEBA DE AGUA LA CUBIERTA EXTERIOR 100% NYLON, CUBIERTA INTERIOR 100% POLYESTER, EN EL FORPO INTERIOR 50% NYLON Y 50% POLYESTER, COLOR NEGRO, CUMPLE CON LA NORMA NOM-004-SCSI-2006.</p> <p>CHAMARRA</p> <p>CHAMARRA: CUENTA CON DOS LINNERS INTERNOS DESMONTABLES Y NUEVE BOLSILLOS DISTRIBUIDOS LA CUBIERTA EXTERIOR 100% NYLON, CUBIERTA INTERIOR 100% POLYESTER, EN EL FORPO INTERIOR 50% NYLON Y 50% POLYESTER, CON TIRAS REFLEJANTES EN PECHO, ESPALDA Y BRAZOS, COLOR NEGRO/AMARILLO, CUMPLE CON LA NORMA NOM-004-SCSI-2006.</p> <p>GUANTES: HIBRIDO COMODO ENTRE PIEL Y TELA CON PROTECCION DE POLICARBONATO Y FIBRA DE CARBONO EN NUDILLOS, 51% POLYESTER, 31% POLYURETHANO, 8% POLYAMIDE, 7% PIEL GENUINA, 2% CAUCHO Y SPANDEX DEL 1%, CUMPLE CON LA NORMA NOM-004-SCSI-2006.</p> <p>BOTAS</p> <p>BOTAS: PIEL DE ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN Y CON SISTEMA CONTRA AGUA, PROTECCION EN TOBILLOS, TALON, PUNTA REFORZADA, SUELA ANTIDERRAPANTE Y RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, IMPERMEABLE Y REPARABLE, COLOR NEGRO, CUMPLE CON LA NORMA NOM-020-SCSI-1997.</p> <p>CASCO</p> <p>CASCO: MODULAR ABATIBLE CON SELLO REDUCTOR DE RUIDO, CORTINA DE LA BARBILLA, PARASOL INTERIOR, SISTEMA DE VENTILACIÓN, CORREA MAGNÉTICA, INTERIOR EXTRAIBLE Y LAVABLE, ESCUDO ANTI-VAHO, ANTI-ARAÑAZOS Y ESCUDO CON PROTECCIÓN UV, COLOR NEGRO, CUMPLE CON LA NORMA NOM-050-SCSI-2004.</p>	EQUIPO	20	\$22,146.55	\$442,931.00
		IMPORTE TOTAL:			\$442,931.00	
					I.V.A. 16%:	\$70,868.96
					TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	\$513,799.96

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE   MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	POR EL PROVEEDOR   C. P. VICENTE ORTIZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA 29 MES 12 AÑO 2014
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------